

 Unidad para las Víctimas	NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Código: 165,21,15-39
	GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ETAPA DE INSTRUCCIÓN	Fecha: 05/10/2023 Página 1 de 2

CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO - UARIV

EDICTO

El suscrito funcionario comisionado dentro de la Investigación Disciplinaria No. 0280-2025,

HACE SABER

Que el 14 de mayo de dos mil veinticinco (2025) se profirió el Auto No. 0280-2025, por el cual el Coordinador del Grupo de Control Interno Disciplinario de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), ordenó Abrir Investigación Disciplinaria en contra de **MARGOTH GALINDO GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.744.772, en su condición de Servidora Público de la UARIV y, en consecuencia, dispuso en la parte resolutive lo siguiente:

"PRIMERO: Ordenar abrir la etapa de Investigación Disciplinaria dentro del Expediente No. 0280-2025, en contra de Margoth Galindo Garcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.744.772, en su calidad de Profesional Universitario código 2044, Grado 9, adscrita a la Dirección Territorial Meta y Llanos Orientales de la UARIV, conforme con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Notificar personalmente a Margoth Galindo Garcia, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.744.772, indicándole los derechos consagrados en los artículos 110 y 112 de la Ley 1952 de 2019, en especial el de designar defensor de confianza. En el mismo sentido, se le informará sobre la facultad que le asiste de autorizar recibir notificaciones judiciales a través de su correo electrónico.

[...]

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"
(extraído del original suscrito)

Se fija el presente **EDICTO** para notificar a la señora **MARGOTH GALINDO GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.744.772, publicado en la página web de la página web de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) Link: <https://www.unidadadvictimas.gov.co/es/control-interno-disciplinario/56296>, por el termino de tres (3) días hábiles **contados a partir de las 8:00 a.m del día (16 de julio de 2025) y se desfija a las 5:00 p.m., del día (18 de julio de 2025)**, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 127 del Código General Disciplinario.



JUAN MANUEL VANEGAS PEDRAZA
Profesional Especializado
Grupo Control Interno Disciplinario